

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 204004089001-2021-00192-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CANDELARIA MAESTRE HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ASTRID CAROLINA CUADRADO VÁSQUEZ

Atendiendo que el suscrito titular del despacho, tiene que atender unas citas médicas el día 28 de los cursantes, fecha en la cual se había programado la continuación de la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C. G. P., en concordancia con el 372 y 373 ibidem, se hace necesario reprogramarla fijando nueva fecha y hora para adelantar la misma.

En consecuencia, se.

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el 372 y 373 ibidem, la del martes diez (10) de mayo de 2022 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a, m), la cual se adelantará de manera virtual.

SEGUNDO. Notifíquesele a las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

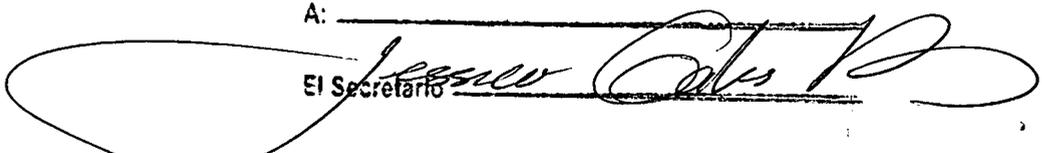
Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CEBAR

El auto de fecha 25-04-2022

Se notifica por estado No. 037

del 26-04-2022

A:


El Secretario